CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	14-01-2025	**Fecha y hora de cierre:**	20-01-2025 **Hora**: 05:00 pm	
Justificación de la contratación:	Realizar las acciones de descentralización de los diferentes servicios de la Cámara de Comercio del Cauca en los municipios que hacen parte de la Sede Principal y de la Seccional Sur del Cauca, de acuerdo a lo establecido en el PAT para la vigencia 2025 del área de Registros Públicos, en lo referente las actividades orientadas a desarrollar procesos de descentralización, formalización de emprendedores, gestión de los no renovados y censo empresarial. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.38.1.4., numeral 8 que busca promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así cómo desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones; así como el numeral 2.5.2.3 de la Circular 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades que indica que se debe realizar anualmente una estimación de sus comerciantes, ya sea por zonas determinadas y/o por sectores económicos; esta estimación se realizará a través de mapeos empresariales, para lo cual se requiere contar con los medios tecnológicos que permitan realizar el levantamiento de la información.			
Monto a contratar:	De acuerdo al valor de las propuestas recibidas	**Duración del objeto de la contratación:**	11 meses	
Objeto de la contratación:	Alquiler de herramientas tecnológicas para llevar a cabo la descentralización de los servicios de la Cámara de Comercio del Cauca en los diferentes municipios de la Sede Principal y la Seccional Sur del Cauca.			
Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:	Alquiler de los siguientes elementos para trabajo en campo: 1. **Computadores portátiles:** a. Procesador Intel Core i5, 8ª a 11ª generación. b. Memoria RAM: 8 GB. c. Disco duro SSD: 256 GB. Nueve (9) computadores portátiles 2. **Servicios de internet móvil celular:** a. Capacidad de ancho de banda mínimo: 10 Mbps, recomendada de 30 Mbps. Trece (13) Planes de internet. 3. **Equipos celulares configurados como módem:** a. Dispositivos móviles con capacidad de compartir datos. b. Compatibilidad con operadores que aseguren buena recepción de señal, especialmente en áreas rurales. Trece (13) equipos celulares. 4. **Tabletas:** a. Sistema operativo: Windows o Android. b. Memoria RAM: 6 GB. c. Almacenamiento interno: 64 GB. d. Pantalla: 10 pulgadas.			

	e. Procesador: Octacore a 2.0 GHz. Cinco (5) tabletas. 5. **Baterías portátiles (power banks):** a. Capacidad mínima: 20,000 mAh. b. Salidas USB y USB-C con capacidad de carga rápida. c. Protección contra sobrecargas y cortocircuitos. d. Tamaño compacto y diseño ligero para facilitar el transporte. Once (11) baterías portátiles. 6. **Impresoras:** a. Tecnología: Preferiblemente de tóner, para asegurar calidad de impresión y durabilidad. b. Diseño compacto y ligero, con un peso que permita un fácil transporte. c. Conexión USB o Bluetooth para facilidad de uso en campo. d. Resolución mínima de 600 x 600 dpi. Siete (7) impresoras. 7. **Video beam - proyector:** a. Tamaño compacto y peso ligero para facilitar el transporte continuo. b. Resolución mínima: 1280x720 (HD). c. Brillo: Mínimo 3000 lúmenes. d. Compatibilidad con conexiones HDMI y VGA. Dos (2) video beam - proyector 8. **Pantalla o telón trípode:** a. Dimensiones: 1.80 m x 1.80 m. • Material antirreflejo para optimizar la visualización en distintas condiciones de luz. • Sistema de montaje en trípode para mayor estabilidad y facilidad de ajuste. Una (1) pantalla o telón trípode. **Indicaciones Adicionales** • Las impresoras y video beams deben ser pequeños, livianos y fáciles de transportar para garantizar su funcionalidad en campo. • Los dispositivos móviles utilizados como módem deben garantizar una excelente recepción de señal por parte del operador. • Todos los equipos deben estar en óptimas condiciones, con soporte técnico disponible en caso de eventualidades.
Documentación y/o requisitos solicitados:	**Experiencia:** Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deben presentar mínimo dos (2) certificaciones que permitan establecer su trayectoria como proveedor de los servicios solicitados. Se debe adjuntar cotización del alquiler de cada uno de los elementos mencionados anteriormente.

	Para Personas Naturales: 1. Copia del documento de identificación 2. RUT o su equivalencia en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2024. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente **Para Personas Jurídicas:** 1. Copia del Documento de identificación del representante legal. 2. RUT o su equivalencia en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2024. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. 4. Excepcionalmente y dependiendo de la naturaleza del contratante, la Cámara podrá solicitar el certificado de existencia y representación legal del oferente.
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico de la Eco. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA, Presidente Ejecutiva de la Entidad presidenciaejecutiva@cccauca.org.co con copia al siguiente correo: formalizacion@cccauca.org.co, con plazo máximo del día 20 de enero de 2025, hasta las 05:00 pm., indicando en el asunto: **Propuesta alquiler herramientas tecnológicas.**
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-

	de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. Si el valor cotizado supera los 8 SMMLV, el proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional formalizacion@cccauca.org.co hasta el 17 de enero de 2025 hasta las 12:00 m.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los trece (13) días del mes de enero del año 2025.

Firma del solicitante: _____
Nombre: Luissa Fernanda Mendieta Ramírez
Cargo: Directora de Registros Públicos y Gerente CAE
Correo electrónico:


Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2025.01.13 18:45:44 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.